

INSTITUTO CUBANO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA



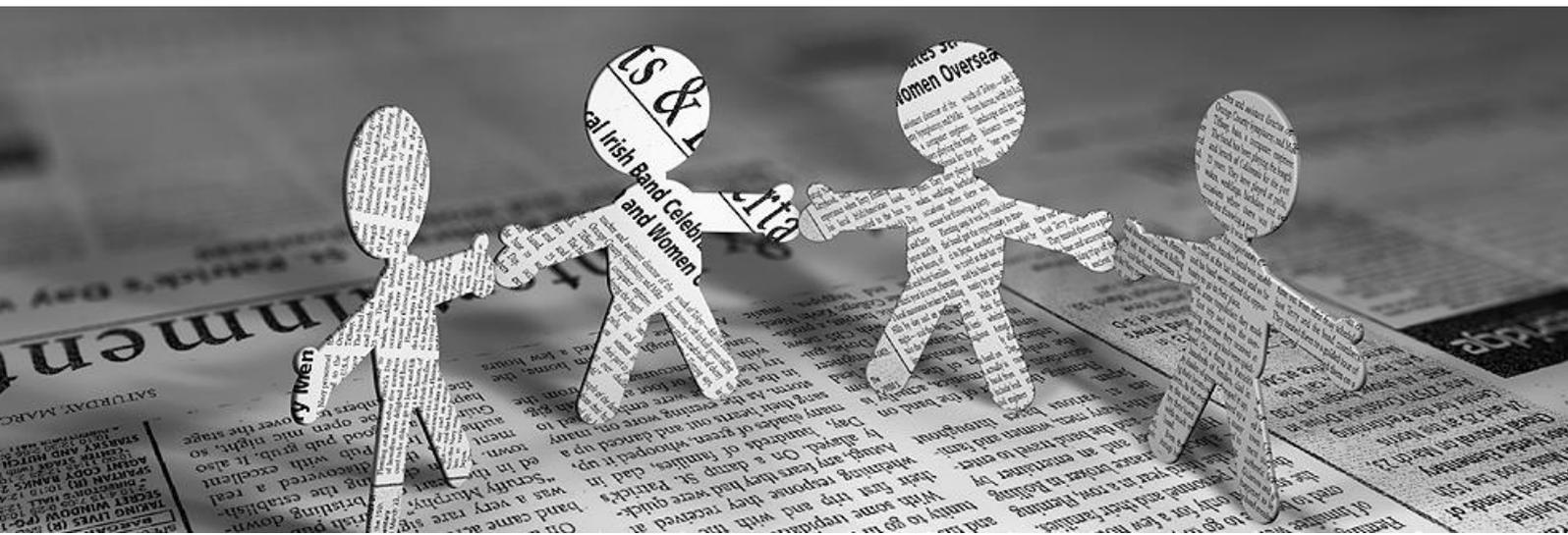
BALANCE PARCIAL 2021

HECHOS VIOLATORIOS A LA LIBERTAD DE PRENSA EN CUBA

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

ÍNDICE

BARÓMETRO 2021 -----	3
NOTA METODOLÓGICA -----	4
DETENCIONES ARBITRARIAS -----	5
AMENAZAS Y AGRESIONES PSICOLÓGICAS -----	6
OTROS HECHOS VIOLATORIOS -----	7
COMUNICADORES PRESOS -----	8
OBSERVACIONES GENERALES -----	12
GRÁFICOS ESTADÍSTICOS -----	14

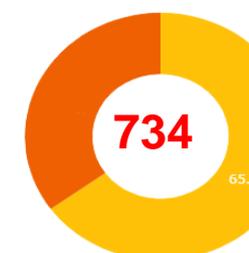


BARÓMETRO 2021

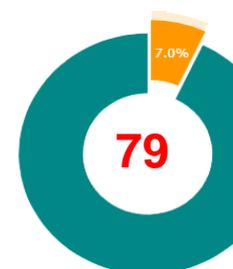
1129

HECHOS VIOLATORIOS A LA LIBERTAD DE PRENSA

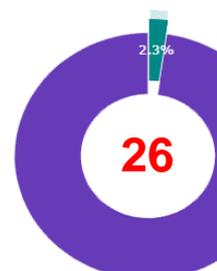
Detenciones Arbitrarias



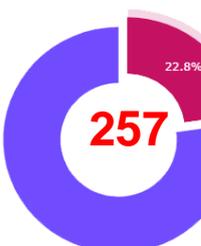
Amenazas y Agresiones Psicológicas



Abuso del Poder Estatal



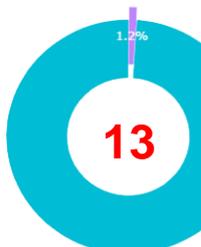
Restricciones en el Espacio Digital



Agresiones Físicas



Periodistas Presos



Comparado con el 2020 **+ 157.8%**

NOTA METODOLÓGICA

El Balance Parcial 2021 elaborado por el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP), incluye a todos los que ejercen el periodismo dentro de Cuba ya sean de la prensa oficialista o cualquier otra forma de manifestación del periodismo alternativo y sus colaboradores.

En este Balance no se incluyen los casos en los que nuestra organización no pudo establecer que los hechos violatorios a la libertad de prensa no estuvieran relacionados directamente con el ejercicio del periodismo.

Todos los casos documentados y categorizados de violación a la libertad de prensa cumplen con estándares internacionales y se realizaron bajo una metodología periodística de consultas a fuentes directas e indirectas, así como la revisión de informaciones de medios digitales y audiovisuales.

La información de este Balance Parcial es pública y está permitida su reproducción a través de cualquier medio. Alentamos siempre que se respete el crédito al ICLEP.

Sobre ICLEP

El Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) es una ONG sin ánimo de lucro que promueve la libertad de expresión y prensa dentro de Cuba.

El instituto, con sede en Miami y con toda una dirección ejecutiva y estructura organizativa en Cuba, cuenta con la única red de medios de comunicación comunitarios existente en la isla ([Pinar del Río - Panorama Pinareño](#), Artemisa – [El Majadero de Artemisa](#), La Habana – [Amanecer Habanero](#), Mayabeque – [Cimarrón de Mayabeque](#), Matanzas – [Cocodrilo Callejero](#), Villa Clara - [Páginas Villareñas](#) y Sancti Spíritus – [El Espirituano](#)) donde se editan, imprimen y distribuyen a la población, con periodicidad quincenal y de forma gratuita, periódicos ciudadanos.

Desde el 2016 el ICLEP monitorea, documenta, clasifica y redacta un informe temático, cada año, sobre hechos violatorios a la libertad de prensa.



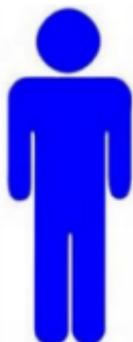
DETENCIONES ARBITRARIAS

En cifras

734 DETENCIONES ARBITRARIAS
SIN ORDEN JUDICIAL

De ellos

68 hombres
67.3 %



33 Mujeres
32.7 %



Como en el 2020, en el 2021 la detención arbitraria, sin orden judicial, fue el método represor más utilizado por el régimen para castigar a la prensa.

Del mismo modo, al año anterior, el régimen cubano continuó apostando frente a los hogares de los periodistas fuerzas combinadas de la Policía Política, la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y paramilitares de las Brigadas de Respuesta Rápida que impidieron a los comunicadores salir de sus casas bajo amenazas de ser arrestados y conducidos a una unidad policial.

La comunicadora de CyberCuba, Iliana Hernández, estuvo detenida sin orden judicial unas 95 veces, lo que la convirtió en la reportera que más represión sufrió durante todo el año.

AMENAZAS Y AGRESIONES PSICOLÓGICAS

En cifras

79

AMENAZAS Y AGRESIONES PSICOLÓGICAS

De ellos

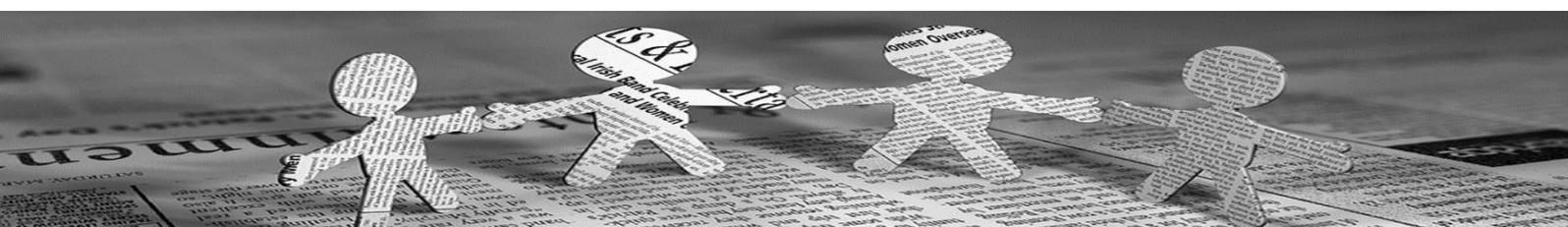


Las amenazas y agresiones psicológicas tuvieron un decrecimiento de 35.7% en comparación al pasado año.

El régimen cubano continuó su patrón de citar a una unidad policial a los periodistas para agredirlos psicológicamente y amenazarlos de cárcel.

Lo más significativo fueron los discursos estigmatizantes a través de la emisión estelar del Noticiero de la Televisión de Cuba, no solo contra los periodistas, sino, también, contra medios de prensa que narran la realidad cubana día a día.

Del mismo modo, la policía política estuvo citando, interrogando, amenazando e intimidando a periodistas, durante varios días consecutivos, para que no dieran cobertura a una manifestación pacífica que estaba convocada para el 15 de noviembre.



OTROS HECHOS VIOLATORIOS

En cifras

26



Durante el 2021 el uso abusivo del poder estatal estuvo marcado por el bloqueo selectivo se medios de comunicación que narran la realidad cubana. ICLEP documento unos 19 medios que sufren un bloqueo permanente. Existen muchos más portales bloqueados.

También el régimen la emprendió contra la prensa extranjera en la isla y le retiró las acreditaciones de prensa a los periodistas de la Agencia EFE, en víspera de las manifestaciones pacíficas convocadas para el 15 de noviembre.

257



Las restricciones en el espacio digital se convirtieron en el segundo método represor más utilizado por el régimen de Cuba en el 2021, con un incremento de 526.8%.

Los periodistas más afectados fueron los que integran la red de medios de comunicación comunitarios del ICLEP, que durante varios días de febrero el monopolio de las comunicaciones de Cuba ETECSA, por órdenes de la policía política, implementó un sistema de escucha para espiar e interceptar todas las Comunicaciones del ICLEP. “Si no pueden escuchar, corten los servicios”, fue la orden de la policía política.

20



Las agresiones físicas se incrementaron un 233%.

Siete de los 20 hechos documentados ocurrieron el 27 de enero cuando los periodistas cubrían una actividad de artistas frente al Ministerio de Cultura (MINCULT), en La Habana.

Alpidio Alonso Grau, ministro de cultura, fue quien inició la agresión al tumbar, con un violento manotazo, el teléfono del reportero de Diario de Cuba, Mauricio Mendoza.

13



El régimen cubano la emprendió de forma brutal contra los periodistas que dieron cobertura a las manifestaciones pacíficas ocurridas el 11 de julio en diferentes ciudades de la isla.

Por ese motivo ocho comunicadores fueron puestos bajo medida cautelar de prisión domiciliaria, después de haber estado arrestado durante varios días.

Por otro lado, fueron apresados el influencer Yoandi Montiel y el periodista Lázaro Yuri Valle Roca, acusados por un supuesto delito de “Desacato”.

COMUNICADORES PRESOS



Lázaro Yuri Valle Roca

El periodista independiente, Lázaro Yuri Valle Roca, fue arrestado el 15 de junio por publicar en su portal digital Delibera, un trabajo periodístico titulado [“Se calentó la Habana, lanzan octavillas conmemorando natalicio de Antonio Maceo”](#).

El 22 del mismo mes le decretan prisión provisional y lo acusan de un supuesto delito de “desacato”. El comunicador se encuentra en espera de juicio en la prisión de máxima seguridad Combinado del Este, en La Habana.

El influencer, Yoandi Montiel, más conocido por sus seguidores como ‘El Gato de Cuba’, fue arrestado el 12 de abril presuntamente por hablar mal de régimen y del gobernante cubano Miguel Díaz-Canel

El 5 de mayo fue trasladado a la prisión Valle Grande, donde aún se encuentra, acusado por un supuesto delito de “Desacato”.

El Gato de Cuba en el momento de ser arrestado contaba con más de 74 mil seguidores en YouTube y 144 mil en Facebook.



Yoandi Montiel

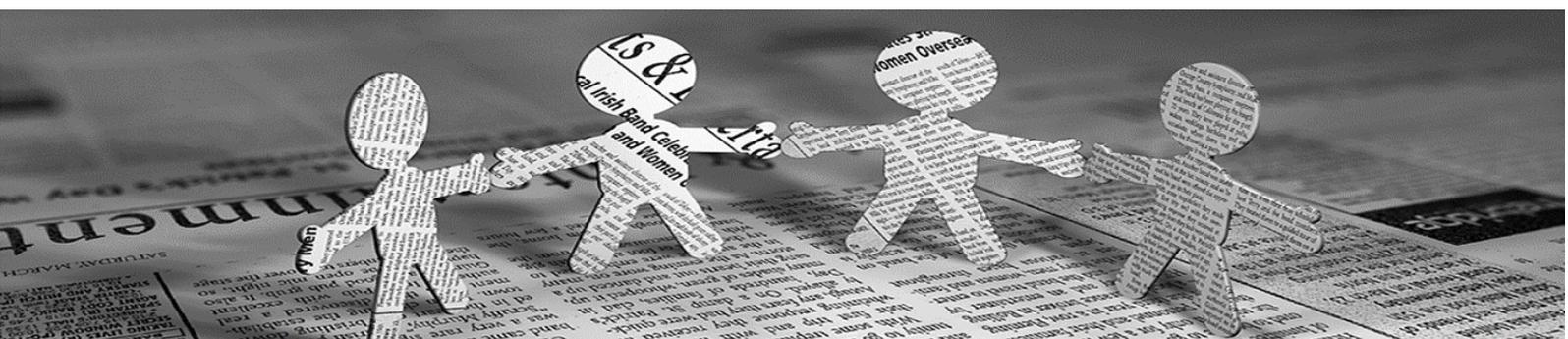


Camila Acosta

La periodista Camila Acosta fue arrestada el 12 de julio por reportar las manifestaciones pacíficas ocurridas el día anterior en La Habana.

Acosta fue liberada con una medida cautelar de prisión domiciliaria el 16 del mismo mes y desde entonces se encuentra dentro de su hogar, sin poder salir, vigilada por un fuerte operativo de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y la Policía Política.

La licenciada en periodismo por la Universidad de La Habana está siendo acusada por el supuesto delito de “Instigación a delinquir”.





Esteban Rodríguez

Esteban Rodríguez, fue arrestado el 30 de abril durante una manifestación de opositores que pedían ver al artista Luis Manuel Otero Alcántara, que se encontraba sitiado por la Policía Política dentro de su vivienda.

Rodríguez estuvo preso en la prisión de máxima seguridad Combinado del Este, hasta el 4 de enero de 2022 día en que el régimen cubano le impuso un exilio forzoso desterrándolo de Cuba.

El comunicador estaba siendo acusado por los supuestos delitos de “Resistencia” y “Desorden público”.

El periodista Henry Constantín fue arrestado el 11 de julio en Camagüey por reportar las manifestaciones pacíficas que ocurrían en la ciudad.

Constantín fue liberado del 21 de julio con la imposición de una medida cautelar de prisión domiciliaria, acusado por el supuesto delito de “Desorden público”.

El 23 de agosto fue citado por la Policía Política y multado con 1000 pesos cubanos dejando cerrado el caso del supuesto delito de desorden público del que se le acusaba.



Henry Constantín



Neife Rigau

Naife Rigau fue arrestada el 11 de julio en Camagüey por reportar las manifestaciones pacíficas que ocurrían en la ciudad.

Rigau fue liberada del 21 de julio con la imposición de una medida cautelar de prisión domiciliaria, acusada por el supuesto delito de “Desorden público”.

El 23 de agosto fue citada por la Policía Política y multada con 1000 pesos cubanos dejando cerrado el caso del supuesto delito de desorden público del que se le acusaba.

Geovani Sepúlveda fue arrestado en Camagüey el 11 de julio por reportar las manifestaciones pacíficas que ocurrían en la ciudad. El 14 de julio fue liberado bajo una medida cautelar de prisión domiciliaria.

El comunicador el 11 de agosto fue citado por la Policía Política quien le retiró la prisión domiciliaria que tenía impuesta.



Geovani Sepúlveda



Iris Mariño

Iris Mariño fue arrestada de forma violenta el 11 de julio en Camagüey por reportar las manifestaciones pacíficas que ocurrían en la ciudad.

Mariño fue liberada del 21 de julio con la imposición de una medida cautelar de prisión domiciliaria, acusada por el supuesto delito de “Desorden público”.

El 23 de agosto fue citada por la Policía Política y multada con 1000 pesos cubanos dejando cerrado el caso del supuesto delito de desorden público del que se le acusaba.

José Antonio López fue arrestado el 24 de julio y acusado de un supuesto delito de “Instigación a delinquir”, por reportar en las redes sociales las manifestaciones pacíficas que se desarrollaron por toda Cuba el 11 de julio.

El comunicador fue liberado a las 72 horas de su arresto con una fianza de 500 pesos cubanos y una medida cautelar de prisión domiciliaria.



José Antonio López



Mary Karla Ares

La periodista Mary Karla Ares, fue arrestada por reportar en vivo una manifestación pacífica el 30 de abril y el 26 de mayo fue trasladada a la prisión de mujeres de occidente en el Guatao, La Habana, acusada por los supuestos delitos de “Resistencia” y “Desorden público”.

Ares fue liberada el 29 de mayo con una medida cautelar de prisión domiciliaria que aún continúa.





Orelvys Cabrera

El periodista Orelvys Cabrera fue arrestado el 11 de julio por reportar las manifestaciones pacíficas que se produjeron en la ciudad de Matanzas.

El 13 de agosto fue trasladado a la prisión Combinado del Sur y el 17 del mismo mes lo liberaron con una medida cautelar de prisión domiciliaria.

El reportero fue citado el 2 de septiembre y le impusieron una multa de 1000 pesos cubanos dejando sin efecto la prisión domiciliaria de que era víctima

La influencer, Dina Fernández, más conocida por sus seguidores como “Dina Stars”, fue arrestada el 13 de julio en su hogar mientras era entrevistada en directo por un programa de la televisión española.

Fernández fue liberada al otro día de su arresto acusada por el supuesto delito de “Instigación a delinquir” y por, supuestamente, promover las manifestaciones del 11 de julio. También le impusieron una medida cautelar de prisión domiciliaria.

El 4 de octubre la influencer fue citada por la Policía Política y multada con 1000 pesos cubanos, lo que dejó sin efecto la medida cautelar de prisión domiciliaria que tenía impuesta desde el 14 de julio.



Dina Fernández

La periodista Claudia Montero fue citada para el 4 de diciembre a la unidad de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) que está ubicada en Zapata y C en La Habana donde le informaron que tenía una medida cautelar de prisión domiciliaria.

Montero, fue acusada por el supuesto delito de “Desorden público”, porque, según la policía política, el contenido de los vídeos que publica va en contra del proceso revolucionario.

También, ese mismo día, a la reportera le impusieron una regulación migratoria conocida en Cuba como “Regulado”, lo que significa que no puede salir del país.



Claudia Montero

OBSERVACIONES GENERALES

La criminalización del periodismo independiente en Cuba se acentuó en el 2021. El régimen totalitario cometió, impunemente, 1129 hechos violatorios contra comunicadores y medios de prensa, lo que representó un aumento de 157.8% en comparación al pasado año.

Las tácticas represivas siguieron los patrones de años anteriores.

La mayor cantidad de detenciones arbitrarias se desarrollaron apostando fuerzas combinadas de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR), policía política y miembros de las paramilitares Brigadas de Respuestas Rápida, frente a los hogares de los comunicadores para impedirles salieran de sus viviendas.

El ejemplo más visible lo sufrió la periodista de CyberCuba Iliana Hernández a quien le prohibieron en 95 ocasiones salir de su casa.

Las amenazas y agresiones psicológicas estuvieron compuestas por discursos estigmatizantes contra periodistas y medios que hablan sin censura y fuera del control gubernamental.

El régimen de partido único (Partido Comunista de Cuba), como en el 2020, en el 2021 continuó con los asesinatos morales de los periodistas y medios de comunicación, desde la emisión estelar del Noticiero de la Televisión, sin que los comunicadores tuvieran derecho a réplica; con toda intención de avergonzarlos, de excluirlos, de aislarlos socialmente.

También muchos comunicadores fueron citados y amenazados de prisión para impedirles dieran cobertura a una manifestación pacífica que había sido convocada para el 15 de noviembre.

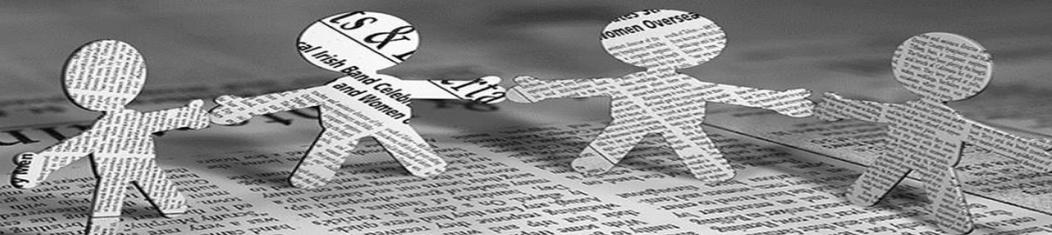
La brutalidad de los representantes del régimen cubano tuvo su punto álgido el 27 de enero cuando arrestaron y agredieron físicamente a siete periodistas que cubrían una actividad de artistas frente al Ministerio de Cultura, en La Habana.

Once comunicadores fueron arrestados durante varios días y posteriormente liberados con una medida cautelar de prisión domiciliaria por reportar las espontáneas e inéditas manifestaciones que se produjeron en varias ciudades de todo el país el 11 de julio.

En el momento de redactor este informe la periodista de Cubanet, Camila Acosta y el reportero de la productora audiovisual Palenque Visión José Antonio López Piña, aún permanecen bajo prisión domiciliaria. Los otros nueve fueron multados con 1000 pesos cubanos lo que dejó sin efecto la reclusión domiciliaria de que eran víctimas.

El influencer, Yoandi Montiel, más conocido por sus seguidores como ‘El Gato de Cuba’, fue arrestado el 12 de abril presuntamente por hablar mal de régimen y del gobernante cubano Miguel Díaz-Canel

Montiel el 5 de mayo fue trasladado a la prisión Valle Grande, en La Habana, donde espera ser sancionado por un supuesto delito de “Desacato”.



También tras las rejas se encuentra el periodista y director del portal digital Delibera, Lázaro Yuri Valle Roca.

La salud de Valle Roca se ha deteriorado dentro de la prisión donde no le han brindado la atención médica especializada que necesita para un fallo renal que sufre. El periodista, está en espera de juicio por un supuesto delito de “Desacato”.

La reportera del medio de comunicación comunitario del ICLEP Mary Karla Ares, es otra comunicadora que se encuentra bajo prisión domiciliaria por reportar en directo una protesta pacífica el 30 de abril.

Por otro lado, la represión en el entorno digital aumentó un 526.8% en comparación al pasado año.

Los comunicadores más afectados fueron los que integran la red de medios de comunicación comunitarios del Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP), a quienes de forma selectiva espionaron, interceptaron y cortaron sus comunicaciones telefónicas y sus servicios de internet.

“Si no pueden escuchar, corten los servicios”, fue la orden de la policía política a la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA), única de su tipo en la isla y monopolio del régimen, contra los periodistas ciudadanos del ICLEP.

Del mismo modo, el régimen cubano en respuesta a las manifestaciones pacíficas del 11 de julio respondió restringiendo la conectividad a internet, bloqueando WhatsApp, Signal y Telegram.

También mantiene bloqueado de forma permanente 19 sitios digitales que hacen periodismo. Ellos son: Cubanet, Diario de Cuba,

Radio y Televisión Martí, CiberCuba, ADN Cuba, Proyecto Inventario, Cubanos por el Mundo, Primavera Digital, 14yMedio, Rialta, El Estornudo, El Toque, Periódico Cubano, Periodismo de Barrio, Cubita Now, Yucabyte, Cuba te Cuenta, El Nuevo Herald y Miami Herald.

A los liberticidas Decreto Ley 370 y 389 y a las resoluciones 98 y 99 se unió en el 2021 el Decreto Ley 35 lo que constituye una vuelta de tuerca a la normalización de las violaciones contra la libertad de prensa en la isla.

El mencionado Decreto ley ha sido interpretado por los cubanos como una nueva “Ley Mordaza”, porque busca condenar a los que hablen mal, en las redes sociales, del sistema político-ideológico imperante en Cuba y de sus dirigentes.

El Decreto Ley 35 establece 17 delitos o "incidentes de ciberseguridad", con niveles de peligrosidad que van de medio a muy alto y en muchas ocasiones es el contenido político el que determina la peligrosidad.

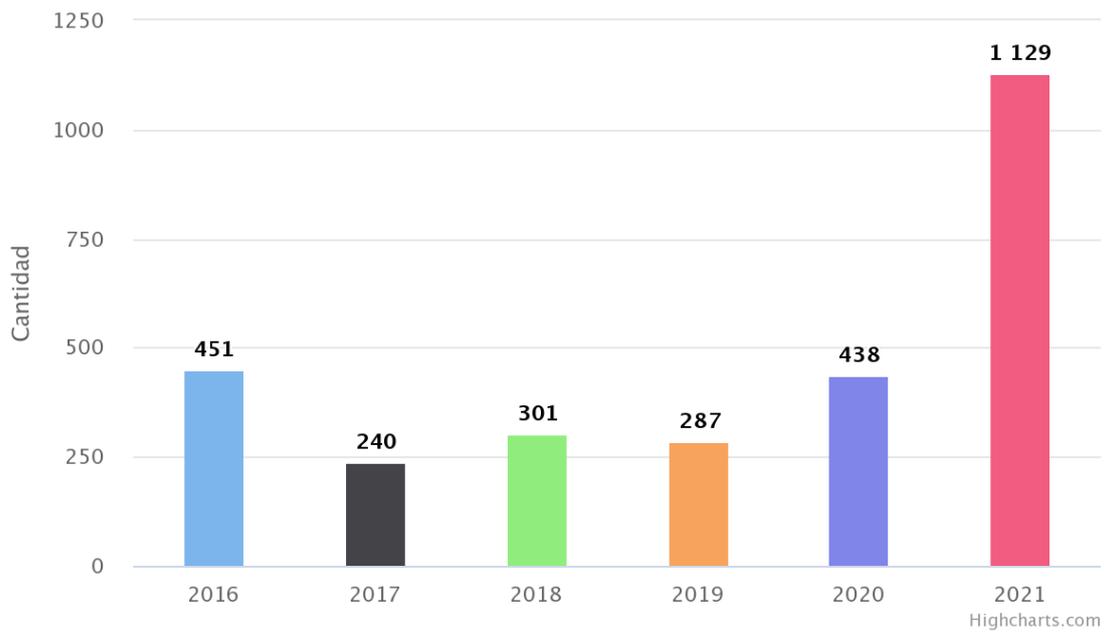
Convocar manifestaciones pacíficas a través de la internet es considerado un delito de “ciberterrorismo”.

Asimismo, considera altamente peligroso la "divulgación de noticias falsas", los "mensajes ofensivos" y la "difamación con impacto en el prestigio del país", sin especificar en qué consiste cada una de ellas, aunque encabezan la lista de delitos.

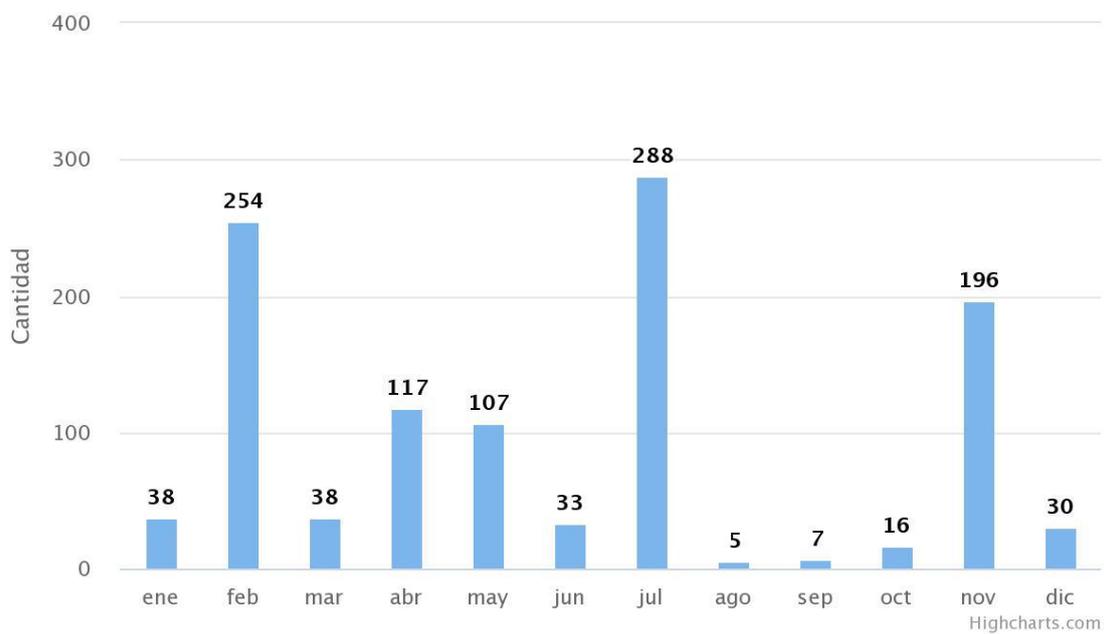
El draconiano marco jurídico cubano está diseñado para asesinar cualquier tipo de disenso.

El régimen comunista de Cuba con su política represiva mata la esperanza de los comunicadores a quienes solo les deja tres opciones: la censura, la prisión o el exilio.

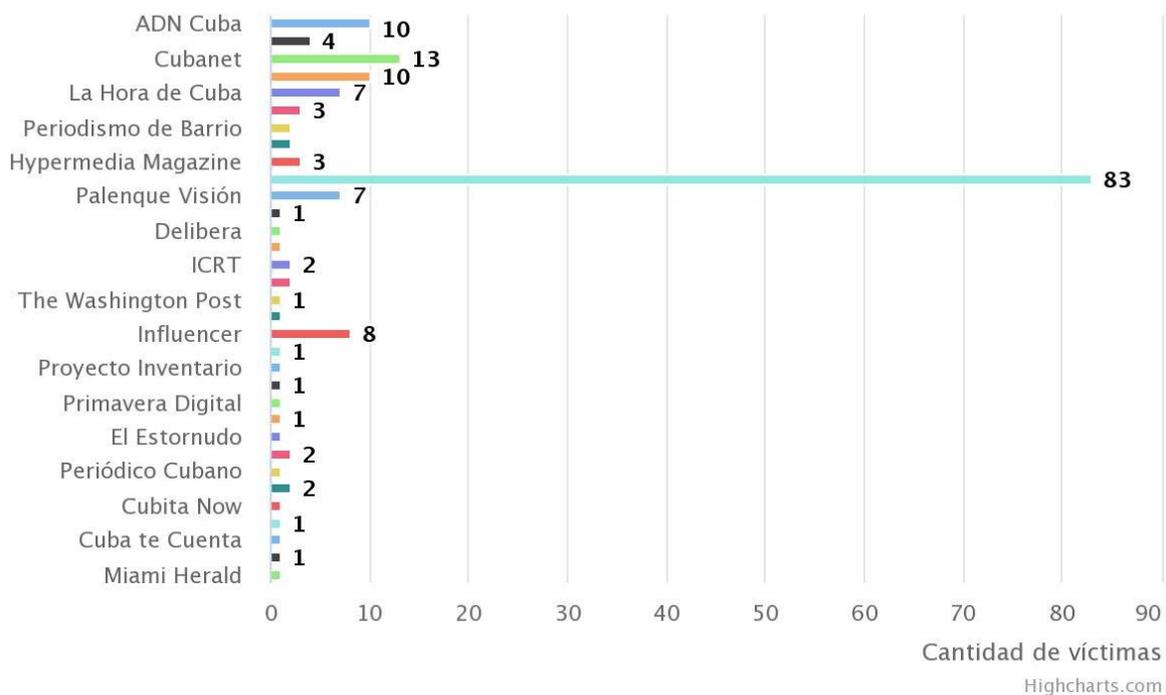
Violaciones a la Libertad de Prensa 2016 - 2021



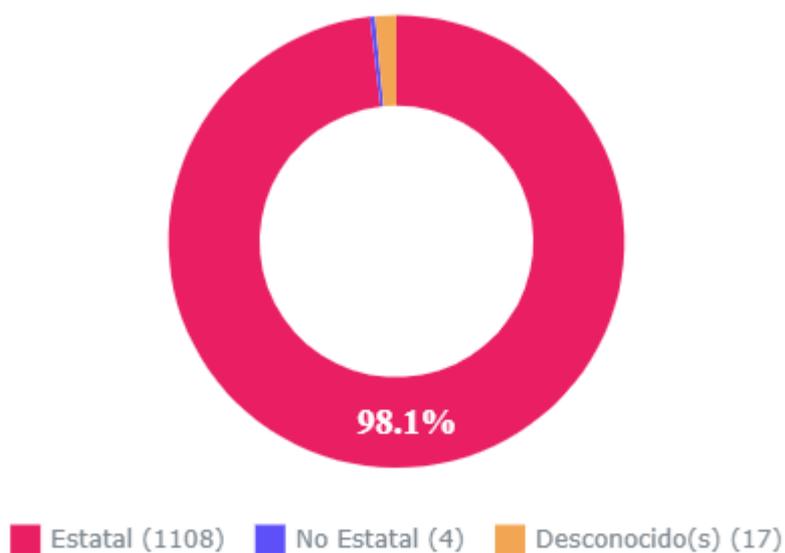
Violaciones a la Libertad de Prensa por mes 2021



Víctimas de hechos violatorios por Medios 2021



Cantidad de agresiones por Tipo de Indicador 2021





Violaciones a la Libertad de Prensa por Provincias 2021



Violaciones a la Libertad de Prensa por Género y Medios de Comunicación 2021

